

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT-034-2013

OBJETO:

"Diseñar, producir e imprimir ejemplares de mapa país y plegables con información turística de Colombia"

Bogotá D.C., 14 de Junio de 2013

Código: No aplica Versión 01

Página 1 de 16



CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominado condiciones generales de términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA –FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de términos de referencia y el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA- FONTUR pueden ser consultados en las páginas web www.fondodepromocionturistica.com o www.fondodepromocionturistica.com/descargas.php.

NOTA IMPORTANTE:

Los interesados en el presente proceso de contratación deberán tener en cuenta que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra adelantando el proceso de selección para contratar al nuevo administrador del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, razón por la cual el contrato que resulte del presente proceso, podrá ser suscrito por la nueva entidad administradora, si así lo estima conveniente.

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Diseñar, producir e imprimir ejemplares de mapa país y plegables con información turística de Colombia.

1.2 ENTREGABLES

Pbx: (1) 287 01 44

El contratista seleccionado deberá entregar los siguientes elementos:

- 1. 200.000 mapas viales turísticos de Colombia que permitan identificar las rutas del país.
- 2. 200.000 plegables con información turística de Colombia. La información que contendrá el plegable será suministrada por el Fondo Nacional de Turismo.

1.3 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado para esta contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000,00)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del

Código: No aplica Versión 01 Página 2 de 16



presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero y/o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, ésta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA, previa aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

1.5 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico mmarin@fontur.com.co, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma

Pbx: (1) 287 01 44

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD					
		Inicial	Final	Lugar	
					Portal.
Publicación	de	Invitación	14 de junio		www.fondodepromocionturistica.com o
Pública			de 2013		www.fontur.com.
					Sub. Dirección Jurídica

Código: No aplica Versión 01 Página 3 de 16



			CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8
Solicitud de aclaración de términos de referencia	14 de junio de 2013	19 de junio de 2013 hasta las 05:00 p.m.	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA
Respuesta observaciones a los términos de referencia		20 de junio de 2013	Portal. www.fondodepromocionturistica.com www.fontur.com. mmarin@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8
Cierre y entrega de ofertas	24 de junio 2013 hasta las 3:00 pm FONDO NACIONAL DE TURISMO		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8
Evaluación de ofertas	24 de junio 2013	27 de junio 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO
Publicación informe de evaluación	28 de junio 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com www.fontur.com. Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso 8
Observaciones al informe de evaluación	28 de junio 2013	4 de julio 2013 hasta las 4:00 p.m.	mmarin@fontur.com.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	5 de julio 2013		www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com. Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso 8

Código: No aplica Versión 01 Página 4 de 16



Código: No aplica

Pbx: (1) 287 01 44

Selección del contratista	5 de julio 2013	Portal. www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com. Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso 8
Suscripción y Legalización del contrato	A partir del 8 de julio de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. Piso.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas dentro de las fechas y hora señaladas en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y 2.3 **OBSERVACIONES.**

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com, e igualmente permanecerán a disposición de los participantes en el proceso los documentos físicos del proceso en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR. Las observaciones al informe de evaluación, deberán ser presentadas dentro de las fechas y horas señaladas en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com o www.fontur.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO -FONTUR solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

Versión 01

COPIA CONTROLADA

Bogotá D.C. – Colombia www.fontur.com.co

Fax: (1) 287 01 44 ext: 109

Página 5 de 16



CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, **en formato para particulares**, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota 1: Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, previa solicitud, devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

Nota 2: En caso de que el Proponente se trate de una persona extranjera, este deberá cumplir el requisito de la garantía con el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

Código: No aplica

Pbx: (1) 287 01 44

Versión 01

Página 6 de 16



Pbx: (1) 287 01 44

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

a. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento, el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO.

c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2012, para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto, la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO

Código: No aplica Versión 01 Página 7 de 16



En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento documento presentado ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA FONDO NACIONAL DE TURISMO.

4.1 -EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO, y se realizará de conformidad con los indicadores financieros. Serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual al 1%

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	1%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	70%
INDICE DE PATRIMONIO	30%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la

Versión 01

Código: No aplica

Pbx: (1) 287 01 44

Página 8 de 16



consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

CAPÍTULO 5 - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL - HABILITANTE

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo una (1), máximo tres (3) certificaciones sobre contratos de diseño, producción e impresión de material promocional, cuya sumatoria en valor ascienda al setenta por ciento (70%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV y cuya ejecución y terminación se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.

En caso de que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las tres (3) primeras, según el orden de foliación de la misma.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante".

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA 1: En caso de que las certificaciones no comprendan la totalidad de los requisitos, el proponente podrá aportar copia del contrato y el Acta de Liquidación del contrato, donde conste la ejecución a satisfacción por parte de la entidad contratante.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Nombre o razón social del contratante.
- 2. Nombre o razón social del contratista.
- 3. Objeto del contrato.
- 4. Valor del contrato.

Pbx: (1) 287 01 44

- 5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- 6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide en representación de la entidad contratante.

Código: No aplica Versión 01 Página 9 de 16



Pbx: (1) 287 01 44

- 7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- 8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.
- 9. No se aceptan auto certificaciones

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta. Igualmente, si no se pudiere verificar su contenido, la certificación no será tenida en cuenta.

CAPIÍTULO 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta, y procederá a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a las condiciones generales y particulares de la presente invitación.

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30 PUNTOS
2. OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
3. VALOR AGREGADO	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo una (1), máximo tres (3) certificaciones sobre contratos de diseño, producción e impresión de

Código: No aplica Versión 01 Página 10 de 16



mapas, en los que se detallen vías, por una cuantía, cuyo valor individual ascienda al menos al treinta por ciento (30%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV y cuya ejecución y terminación se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección, y se le asignará puntaje de la siguiente manera:

Numero de Certificaciones	Puntaje
1 (una)	10
2 (dos)	20
3 (tres)	30

Nota 1: En la propuesta se deberá indicar cuales certificaciones corresponden a la experiencia general y cual corresponden a la experiencia específica. No se tomaran en cuenta las certificaciones que superen el número máximo de las solicitadas.

Nota 2: Dado el objeto contractual de la presente Invitación Pública, las certificaciones de experiencia general que cumplan con los requisitos exigidos para habilitar su participación en el proceso, podrán ser tenidas en cuenta para la evaluación respectiva de la experiencia específica de los proponentes, siempre y cuando cumplan con las exigencias para dicha evaluación.

6.2. OFERTA ECONOMICA: (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la propuesta económica, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará un máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de 3 simple inversa.

6.3. VALOR AGREGADO: (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se asignará un máximo de 20 puntos al proponente, que sin valor adicional a la propuesta presente la mayor cantidad de ejemplares como valor agregado de conformidad al siguiente cuadro:

Número de Ejemplares	Puntaje
2000 a 3999	6
4001 a 5999	12
6000 o mas	20

6.4. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Pbx: (1) 287 01 44

Código: No aplica Versión 01 Página 11 de 16



Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **OFERTA ECONÓMICA**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**; y si subsiste el empate, para dirimirlo, FONTUR informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados de FONTUR, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia, y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA –FONDO NACIONAL DE TURISMO, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente todas aquellas condiciones establecidas en la Ley, respecto a lo que deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Pbx: (1) 287 01 44

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

NOTA: SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente

Código: No aplica Versión 01 Página 12 de 16



con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia; póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.
- b. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.
- c. La calidad del servicio. El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.
- d. El buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso que aplique) por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición, en caso en que se requiera.

NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR

7.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto del contrato a celebrarse, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades, entre otras:

7.2.1 MAPA PAÍS:

- 1. Diseño, diagramación e impresión del Mapa país
- 2. Papel: Propalcote de 90 gramos
- 3. Tamaño: medio pliego (50cm x 70cm).
- 4. Tinta: full color 4x4

Pbx: (1) 287 01 44

- 5. Acabado: plegable a 8 cuerpos
- 6. Cantidad: 200.000 mapas país

Características del Mapa: "mapa vial turístico de Colombia" con las rutas del país.

Nota 1: Al respaldo del plegable deben ir mapas de rutas por zonas (zona norte, zona centro y zona sur), en forma de zoom del mapa vial turístico.

Código: No aplica Versión 01 Página 13 de 16



Nota 2: la información para el diseño, diagramación e impresión del mapa país no será suministrada por el Fondo Nacional de Turismo.

7.2.2 PLEGABLE

- 1. Diseño e impresión del plegable
- 2. Papel: Propalcote de 90 gramos
- 3. Tamaño: medio pliego (50cm x 70cm).
- 4. Tinta: full color 4x4

Pbx: (1) 287 01 44

5. Acabado: plegable a 8 cuerpos6. Cantidad: 200.000 Plegables

7.3. PRODUCTOS ENTREGABLES POR EL CONTRATISTA

El contratista seleccionado deberá entregar los siguientes elementos:

- 1. 200.000 mapas viales turísticos de Colombia que permitan identificar las rutas del país.
- **2.** 200.000 plegables con información turística de Colombia. La información que contendrá el plegable será suministrada por el Fondo Nacional de Turismo.

7.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión del contrato, en cuanto a la ejecución del mismo, y coordinar las modificaciones pertinentes en metodología y trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo indicado para tal efecto.
- 2 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 3. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia.
- 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario correspondiente del Viceministerio de Turismo.
- 6. Informar por escrito a la supervisión, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.

Código: No aplica Versión 01 Página 14 de 16



- 7. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las que amparen las novedades contractuales.
- 8. Presentar al supervisor del contrato un informe final que contenga cada una de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.
- 9. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

7.5 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.6. FORMA DE PAGO

Pbx: (1) 287 01 44

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- A. Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato contra la aprobación final de artes de los plegables y los mapas.
- B. Un segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato contra entrega total de los plegables y los mapas y una vez firmada el Acta de Terminación y Liquidación respectiva.

NOTA: Las entregas se realizarán de conformidad al cronograma establecido con el contratista.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR

7.8. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Código: No aplica Versión 01 Página 15 de 16



Dentro de los lineamientos se especifica, que los derechos de autor y propiedad intelectual de todo el material producido en desarrollo del contrato que se desprenda del presente proceso de contratación serán de propiedad exclusiva del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Por lo que el contratista deberá ceder sus derechos patrimoniales sobre el mismo, así como conceder el derecho de uso al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Esta situación en particular, formará parte integral del contrato a celebrar entre las partes.

Así mismo, el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo observarán en rigor, los derechos morales de autor y la propiedad intelectual del contratista, los cuales son irrenunciables, imprescindibles e inembargables, conforme con lo consagrado en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano.

Código: No aplica

Pbx: (1) 287 01 44

Versión 01

Página 16 de 16